

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Granada
Universidad/es:	Universidad de Granada
Centro/s:	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s:	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento:	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean la modificación de la estructura del plan de estudios actualizando los recursos humanos y materiales. También se presentan otras modificaciones derivadas de la normativa general de la Universidad de Granada.

Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:

1.- Descripción del Título

Se actualiza la normativa de permanencia y la modificación de la tabla de distribución ECTS de matrícula mínima y máxima en consonancia con la nueva normativa.

2. Justificación del título

Se actualiza la información referida a la justificación del título y de los procedimientos de consulta aceptados por las Juntas de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras celebradas el día 6 de junio de 2017 y 1 de octubre de 2017.

3. Competencias

Se modifica el listado de competencias específicas, revisándolo y sintetizándolo. En el nuevo listado no se altera el significado de las competencias ni se elimina o añaden competencias, se mejora la redacción inicial para evitar solapamientos o repeticiones.

4.- Acceso y admisión de estudiantes

Se actualiza la normativa de acceso a la nueva legislación general del Estado y a la Normativa Reguladora de los Estudios de Grado de la Universidad así como de la nueva normativa de atención a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo aprobada por la Universidad.

Se actualiza la Normativa para la Creación, Suspensión Temporal o Definitiva y Gestión de Títulos de Grado en la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015), que en su Título V regula los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos. Se incorpora la tabla con los créditos que pueden ser reconocidos.

5. Planificación de las enseñanzas

Se modifica estructura del plan de estudios de la siguiente manera:

- a) Distribuir de forma equilibrada la presencia de asignaturas básicas genéricas en 1º, dejando "Antropología cultural" e "Historia contemporánea" en 1 semestre y "Sociología general" y "Lingüística general" en 2 semestre, por este motivo, "Sociología general" pasa del semestre 1 al semestre 2.
- b) Desplazar al 2º curso, 1 semestre, "Antropología filosófica", por las dificultades constatadas en varias promociones para unos contenidos que presuponen cierta madurez filosófica.
- c) "Pensamiento español del s. XX" pasa a 1º, 1 semestre, dado que esta materia incluye algunos autores que figuran en los programas de "Historia de la Filosofía" de 2º de Bachillerato y es compatible con una introducción más progresiva a sus contenidos.
- d) Sustituir la denominación de la asignatura "Pensamiento español del s. XX" por "Pensamiento español contemporáneo", no limitada al siglo pasado y, por tanto, más ajustada a la propuesta de contenidos recogida en el Verifica

e) Suprimir la exigencia de cursar ciertas materias para poder matricularse en otras asignaturas llave), por las dificultades constatadas para estudiantes de movilidad y las restricciones para cursar el bloque de optativas. En su lugar, solo constará la recomendación de haberlas cursado.

6. Personal académico

Se actualiza la información sobre profesorado y personal de administración y servicios; además se incorpora la normativa relativa a Mecanismos de los que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres, y la no discriminación del personal con discapacidad.

8. Resultados previstos

Se actualiza la información sobre el Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.

10. Calendario de implantación

Las modificaciones propuestas aceptadas, se implantarán en el curso académico 2018 2019. Para garantizar la ordenación docente y el derecho de los estudiantes que se puedan ver afectados por esta modificación a recibir la docencia correspondiente, se proponen las siguientes medidas transitorias:

a) La asignatura “Pensamiento español del siglo XX” (que pasará a denominarse «Pensamiento español contemporáneo») verá incrementada su presencia, durante el curso académico 2018-2019, de uno a dos grupos que se impartirán en el primer semestre de primer curso (Semestre 1) y primer semestre de segundo curso (Semestre 3)

b) El aumento resultante de 6 créditos ECTS se compensará no ofertando, durante el curso académico 2018-2019, la asignatura optativa “Historia de la Filosofía Española” que se imparte en el primer semestre de segundo curso (Semestre 3).

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 25/06/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro